



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2021

C.A.B.A., 27 de marzo de 2021

Visto:

- Que al cumplirse en diciembre de 2019 la implementación total de los PCI 2015 según lo establece el Art 58 Inc C del ROI, pierden vigencia los planes de estudios implementados durante los años 2005-2012.

Considerando:

- La normativa preexistente del Consejo Directivo (6/2007, 1/10, 7/14, 10/14, 11/14, 33/16, 54/16, 76/19).
- Los criterios de prórrogas sistematizados en la Resolución 2/20 del Consejo Directivo.
- Que las condiciones de cursada 2021 revisten complejidades similares a las del año pasado y que es necesario respetar los antecedentes y procedimientos institucionales de las trayectorias reales de lxs estudiantes del Instituto.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Extender la suspensión de los plazos de prórroga establecidos en la Resolución de Consejo Directivo 2/20 para los planes de estudios de los años 2005-2012 durante la cursada 2021.

Artículo 2°: Extender los plazos de prórroga que se contemplan en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución 2/20 por dos años habilitándose la cursada hasta diciembre de 2024 y la posibilidad de rendir exámenes finales en condición de libre y regular hasta el segundo llamado de diciembre 2027 inclusive.

Artículo 3°: Habilitar que lxs estudiantes de los planes 2005-2012 puedan rendir en todas las mesas de exámenes que se realicen hasta el segundo llamado de diciembre de 2027.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 7/2021